

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1304

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 JUL 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,634,877.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Quiché, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para fortalecer los programas de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario y Gratuidad de la Educación con el propósito de reprogramar en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.1,634,877.00**; asimismo el Dictamen número 211 de fecha **07 de julio de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,634,877.00)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

CM

136
8

1304

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 JUL 2014

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,473,299.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	350.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	2,591.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1,458,355.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	3,365.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	8,638.00

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,624,754.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	5,956.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	350.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1,456,870.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	161,578.00

Con el propósito de modificar sus asignaciones de los programas de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario y Gratuidad de la Educación a fin de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes forma RP números **757, 758, 759, 760, 762, 764, 765 y 766** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	1,634,877.00
757	21	2,591.00
758	21	1,435.00
759	21	1,456,870.00
760	21	50.00
762	21	161,578.00
764	21	3,365.00
765	21	8,638.00
766	21	350.00

188

1304

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

28 JUL 2014

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Quiché, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn

R8 8